Resolución No 20261000000968 de 05-05-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PUBLICA DEFINITIVA MAYOR DE 300 A 600 SMLMV - N°. I.PU-08 DE 2026"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL E.S.P. a través de la Dirección Operativa, proyectó los estudios previos y del sector conforme la necesidad, para contratar el **"SUMINISTRO DE TUBERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS EN PVC PARA ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL, ESP."**, con un presupuesto oficial estimado en SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($639.770.364) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 23 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($639.770.364) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, rubro:

RUBRO:	232020100301 - 41 232020100304 - 41 232020100305 - 51
NUMERO DE CDP:	212
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	03 de marzo de 2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$639.770.364

Resolución No 20261000000968 de 05-05-2026

VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$639.770.364

Que agotado el termino de traslado de la Invitación Publica No. I. PU-08-2026, se recibieron observaciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, y las mismas fueron resueltas por la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Invitación Publica definitiva No. **I.PU-08-2026** la cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE TUBERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS EN PVC PARA ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL, ESP**", con un presupuesto oficial estimado en SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($639.770.364) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cronograma de la invitación pública definitiva No. **I.PU-08-2026** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las Respuestas a las observaciones	05 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso y aviso de limitación a MIPYMES (si aplica)	05 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Resolución No 20261000000968 de 05-05-2026

Publicación de la invitación definitiva	05 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Expedición de Aviso modificatorio	07 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Cierre y recepción de ofertas	08 de mayo de 2026 HORA: 10:00 A.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Evaluación de las Ofertas	Del 11 al 12 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Publicación del informe de evaluación	12 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes para que formulen observaciones	Del 13 al 15 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Respuesta a las observaciones del Informe de evaluación	19 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Resolución No 20261000000968 de 05-05-2026

Firma del Contrato	Dentro de los 05 siguientes a la Adjudicación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P Oficina de Jurídica Carrera 6 No 7-80 B/ Centro

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no será limitado a participación de MIPYMES, en virtud a la cuantía, la cual supera el monto establecido para que proceda la limitación.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el espinal, a los cinco (05) días del mes de mayo del año (2026).

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID
Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney -Abogada Contratista

Revisó: Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesora Jurídica de Gerencia